

Juan M. Romo  
 Sta Cruz de Toluca de 1848

Señor Don Juan y Sacramento

Heredero

Muy estimado Sr. y amigo:  
 Es en mi poder la copia de la Real Cédula de 17 de Diciembre pp. y contiene las instrucciones que se dieron para la enajenacion, enajenacion de o arrendamiento de las propiedades que se poseen en esta Republica, lo mismo que el Poder respectivo otorgado en 16 del mismo mes por el Sr. Don Juan y Sacramento.

En virtud de un precepto de Sr. Don Juan y Sacramento del contenido de ambos documentos se ha dado a Sr. que con el mayor gusto se tratara de cumplir, sin embargo de no desconfiar de la honradez de la comision, no por el poco trabajo que esta pueda proporcionar, sino por la imposibilidad de conseguir, ni mucho menos la idea de que apesar de mis esfuerzos, no quedaran Sr. satisfechos.

Se podria dar ningun paso hasta que recibiera las ultimas instrucciones que Sr. me anunciara, lo que a las 10 de la noche en el asunto de Sr. Don Juan y Sacramento y el Sr. Don Juan y Sacramento en el asunto de Sr. Don Juan y Sacramento "Las Mercedes" y "El Amparo". Espero a las por el Sr. Don Juan y Sacramento, deseando que el dicho arreglo haya tenido un



por y juzgando que de esta manera será más  
facil la venta.

Me parece lo mismo que á 4<sup>ta</sup> que se debe  
dejar la idea de dar por las Tierras por que la  
experiencia ha demostrado bastante lo mismo de la  
ta clase de contrato, p<sup>ra</sup> el propietario - El que arrien-  
da por mas obligaciones que contrae, siempre trata  
de sacar provecho con el menor gasto posible de conser-  
vacion y por consiguiente devalua la propiedad en  
estado de deterioro.

Respecto á la administracion, parece que con-  
sistirá, si la venta se demora, y si se dificulta  
según provisionalmente se trata. Mientras se encuen-  
tra una persona íntegra y capaz. - Deseo si nada  
se ha para el caso de su administracion, de que 4<sup>ta</sup> se  
sienta en personas que no se paguen por el tanto de 4<sup>ta</sup>.  
Hacerse persona que en adelante no sea este el  
mayor perjuicio para la educacion de las de 4<sup>ta</sup>. agragan-  
do á estas condiciones la del canonial que ade-  
lante a ciertos 4<sup>tos</sup> los empleados antiguos.

Se quiere dar á 4<sup>ta</sup> noticias de sus negocios  
por estas breves de una vez en esta única en  
La corte y solo se habida por algunos informes y  
Cruzada de D. F. Solís, que la colecta de los ayuntamientos  
se tiene el Corralito y la Union se calcula en 45 ó 50  
que se vendió á los D. Hochmann y Hittler á 4<sup>ta</sup>  
en el Puerto de Elagate, aunque da un resultado neto





1875

Jose M. Roma.  
Febrero 25.

UNIVERSIDAD  
EAFIT



Abierta al mundo  
Facultad de Medicina

Biblioteca Sala Patrimonial